ADENDA No. 2

INVITACION PUBLICA No. DESAJTU- MC-24 DE 2025

OBJETO: Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, el mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de los sistemas de bombeo de agua, sistema convencional, sistema hidroneumático y lavado de tanques ubicados en algunas sedes de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, señala: "*Modificación de los pliegos de condiciones la Entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*", procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

La Entidad debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.; a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

Que, una vez verificada las observaciones realizadas por los interesados dentro del proceso DESAJTU-MC-024 DE 2025, se hace necesario la modificación a la Invitación Pública, mediante la expedición de adenda.

Así mismo por error se señaló como fecha de aceptación de ofertas, el día 18 de agosto de 2025, fecha que es día festivo, por lo anterior se hace necesario ajustar dentro del cronograma del proceso.

La aprobación de la presente Adenda No. 02 dentro del proceso DESAJTU-MC-024 DE 2025, se realiza por parte de la Junta de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, a través del Acta No. 086, del día 06 de agosto de 2025.

Con fundamento en lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, modifica la Invitación Pública, dentro del proceso DESAJTU-MC-024 DE 2025 así:

ADENDA

PRIMERO: Modificar el literal 3.1.4.1 aspectos generales, del numeral **3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL**, respeto de la viñeta de los mantenimientos preventivos, el cual quedará así:

- **Mantenimiento Preventivo.**

Se deben realizar dos (02) mantenimientos preventivos los cuales se harán en los meses de agosto y en noviembre del 2025, a cada uno los sistemas hidroneumáticos y demás componentes relacionados en el cuadro antes mencionado.

SEGUNDO: Eliminar en el literal 7 del numeral **10.1 Capacidad jurídica** el cual indicaba: (se requiere certificación expedida por la secretaria de Salud de Boyacá para desinfección y lavado de tanques vigente la fecha del cierre del proceso)

TERCERO: Modificar el numeral 10.5 Condiciones técnicas exigidas, el cual quedará así:

10.5 Condiciones técnicas exigidas

REQUISITOS TECNICOS MINIMOS HABILITANTES

1. Durante la fase de presentación de la oferta, los proponentes deberán allegar certificación vigente expedida por la Secretaría de Salud de Boyacá y/o Casanare, que los habilite para realizar actividades de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y demás normas aplicables en materia de calidad del agua para consumo humano.

En caso que el oferente no cuente con la certificación en uno de los Departamentos de Boyacá o Casanare deberá aportar carta de compromiso donde acredite contar con un convenio o contrato con un tercero legalmente habilitado por la Secretaría de Salud de Boyacá y/o Casanare, que cuente con dicha certificación, para la ejecución de las actividades de lavado y desinfección de tanques correspondientes a los dos departamentos. Este requisito deberá ser acreditado antes del acta de inicio del contrato, y su cumplimiento será verificado por el supervisor designado.

Nota 1: En de indicar que en todo caso el oferente deberá contar con por lo menos una certificación expedida por la Secretaría de Salud ya sea del Departamento de Boyacá o de Casanare.

2. Carta de compromiso del equipo de trabajo para el lavado y desinfección de tanques firmada por el proponente, donde especifique que la labor de lavado y desinfección se contará con un equipo mínimo, compuesto por un Coordinador (profesional ingeniero ambiental y/o sanitario) con curso en formación seguridad y salud en el trabajo de 50 horas y dos operarios debidamente certificados en trabajo de alturas y capacitación de trabajo en espacios confinados.

CUARTO: modificar el literal 12.1 plazo de ejecución, del numeral **12. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**, el cual quedará así:

12.1 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será desde el día de la suscripción del acta de inicio y por el término de duración de los mantenimientos, programados para los meses de agosto y noviembre del año en curso, sin exceder el 15 de diciembre del 2025.

QUINTO: Modificar el **numeral 15 CRONOGRAMA** de la Invitación Pública, la cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuesta a las observaciones a la invitación	06/08/2025	05:00:00 PM
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	06/08/2025	05:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	06/08/2025	07:00:00 PM
Presentación de Ofertas	11/08/2025	09:00:00 AM
Apertura de sobres	11/08/2025	09:10:00 AM
Informe de presentación de ofertas	11/08/2025	09:30:00 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12/08/2025	05:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13/08/2025	05:00:00 PM
Aceptación de ofertas	15/08/2025	02:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/08/2025	03:00:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	19/08/2025	04:00:00 PM
Plazo de validez de las ofertas		30 días

Dada en Tunja a los seis (06) días del mes de agosto de 2025.

PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Director Ejecutivo Seccional

Proyectó: Edwar Mauricio Ortegón / Profesional Universitario
Revisó: John Ricardo Vega Quintero / Coordinador Área Administrativa
Ingrid Johana Avella Valbuena / Coordinadora Área de Asistencia
Aprobó: Junta de Contratación mediante Acta No. 086 de 06 de agosto de 2025